

# DIARIO LAS AMERICAS



Fundado el 4 de  
Julio de 1953

Miembro de la Sociedad  
Interamericana de Prensa

Por la Libertad, la Cultura y la Solidaridad Hemisférica

AÑO XXIII

NUMERO 265

MIAMI, FLA., JUEVES 13 DE MAYO DE 1976

(En New York y New Jersey 20 cts. - 30 cts. Domingo)

10 CENTAVOS EN MIAMI

Pág. 6 - DIARIO LAS AMERICAS JUEVES 13 DE MAYO DE 1976

## En Puerto Rico

# Respaldan la "Cuarta República de Cuba"

Por EVARISTO R. SAVON

Con el propósito de respaldar cívica, económica, militar, cultural y socialmente a la IV República de Cuba que según nuestros informantes "quedó constituida el pasado 28 de enero en un lugar de América", en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, tuvo lugar recientemente una especie de Cámara Representativa Regional integrada por varias instituciones y por cubanos residentes en la Isla del Encanto.

### LOS INFORMANTES

Este organismo de lucha anticomunista y anticastrista está presidido por el señor Rolando Cruz Pino e integrado como ejecutivos por los señores Mario de Armas, Secretario de Hacienda; Felipe López Jerez, Secretario de Comercio; Lupe E. García, Secretaria de Bienestar Social; J. Rodríguez, Secretario de lo Interior; y Nelson Xiqués, Secretario de Juventudes, quienes nos participan "que en la Cena Martiana celebrada en la Casa de España de San Juan, Puerto Rico, con la asistencia del señor Gobernador Rafael Hernández Colón, del Alcalde de la ciudad señor Carlos Romero Barceló, del Cardenal Aponte Martínez y de otras personalidades, se dio a conocer una Proclama de la IV República de Cuba, "cuyo texto es el siguiente:

### LA PROCLAMA

A los pueblos y gobiernos libres del mundo, al pueblo cubano del combate y el destierro, a los pueblos que luchan por romper las cadenas del comunismo que les tiraniza.

Acéfalas la República de Cuba de un gobierno legítimo, representativo y libre, el abandonar el territorio nacional los ciudadanos que en sus tres últimas fases tuvo el pueblo cubano en sentido gubernativo 1952 - 1959 - 1960, invocando el favor de Dios para que lo guíe en sendas de justicia y derecho, y clamando a los manes de la Patria para que le asistan en sus patrióticas decisiones, toma el poder para coordinar la guerra santa de liberación un **Comando Revolucionario** integrado exclusivamente por militares, por cuanto todas las actividades a desarrollar conciernen a la guerra santa que en forma desordenada se viene desarrollando en el interior y exterior del país.

Los elementos civiles que en diecisiete años de resistencia han canalizado los esfuerzos para derribar al régimen soviético, establecido y sostenido por fuerzas de ocupación regulares e irregulares de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se han visto impotentes para coordinar los bélicos movimientos que la realidad de Cuba y el estado actual del mundo reclaman.

La penetración de elementos foráneos unas veces, la infiltración de espías del enemigo y, la ambición de muchos otros factores nobles e innobles ha destruido en gran parte la capacidad combativa de las huestes revolucionarias del destierro y, en el interior disminuido su gran fuerza de resistencia, sabotaje, penetración e inteligencia en detrimento del vigor requerido para aplastar a tan poderoso enemigo.

Desde un histórico sitio de las Américas, el **Comando Revolucionario** en función ejecutiva, proclama la **IV República de Cuba** a nombre del pueblo cubano del combate, allá en Cuba, y de los mayoritarios sectores combatientes y pasivos del pueblo cubano del destierro.

En la consecución de los propósitos el primer decreto del **Comando Revolucionario**, en función ejecutiva de la IV República.

### DECRETA

A) La vigencia de la Constitución de 1940, abolida por la satrapía comunista que usurpa el poder.

B) La IV República de Cuba asume la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los tratados, convenios, pactos y acuerdos que rigen a los Estados libres y civilizados del mundo. Rechazando y desconociendo los tratados, acuerdos y convenios que el régimen usurpador firmara y firme.

C) Se reintegran los valores espirituales a los símbolos de la nacionalidad cubana, devolviendo a la Bandera y Escudos Nacionales sus jerarquías, honores y sitios correspondientes, al igual que el Himno Nacional de Pedro Figueredo.

D) El **Comando Revolucionario** de la IV República de Cuba, decreta el estado de guerra contra la Unión Soviética y los gobiernos que le asisten en la ocupación del territorio cubano, dejándose bien establecido que la guerra no es contra los pueblos que padecen la satrapía comunista, a los que alentamos para con su ayuda y acción derribar a los opresores comunistas de todos los pueblos.

En consecuencia el **Comando Revolucionario** en funciones ejecutivas de la IV República, declara rotas las relaciones con todos los regímenes comunistas del mundo, rechazando por violatorias de los compromisos contraídos ante el Derecho Internacional, la actitud traidora del Gobierno de México, Panamá y Canadá. Deplorando la vacilante actuación de los Gobiernos de Colombia, Venezuela, Costa Rica, Perú y España.

E) El **Comando Revolucionario** en funciones ejecutivas de la IV República de Cuba, al dar vigencia a la Carta Magna de 1940, hace público al pueblo cubano del combate y el destierro,

así como a los extranjeros que puedan ser afectados, que quedan derogados todos los artículos de la mencionada Constitución que interfieran, retarden, compliquen o impidan el desarrollo de la guerra.

F) Todo ciudadano cubano por nacimiento o naturalización, sea o no al momento de este Decreto ciudadano de otro país, queda sujeto a las reglas del Estado de Guerra declarado entre la IV República de Cuba y los gobiernos -no pueblos-comunistas del mundo. No podrá rehusarse el servicio que la Patria requiera, so pretexto de haber optado por otra nacionalidad.

G) Se llama a formar filas a todos los miembros en capacidad física pertenecientes a las Fuerzas Armadas de Cuba, a las Fuerzas Rebeldes y a todos los cubanos aptos para el servicio de las armas, con los que se integrarán las Fuerzas Armadas de la IV República de Cuba, renovando las glorias pasadas de ambas instituciones de armas que respondieron siempre al victorioso ejército libertador que creara la revolución triunfante.

H) Los miembros de la Brigada que en la acción de Playa Girón, se encuentren en capacidad, renovarán sus grados dentro de las nuevas normas militares.

I) De acuerdo a los cambios que se han operado en todos los campos del Derecho Internacional, la práctica de negociaciones, los modos de la guerra, el mantenimiento de hostilidades no obstante la celebración de conferencias -conciliatorias, proyectan una nueva y dinámica acción de guerra contra el poderoso enemigo. De ahí que las acciones a desarrollarse comprometen todas las formas, países, lugares y objetivos que convengan para debilitar, desacreditar y eliminar al enemigo y sus baluartes permanentes o transitorios.

J) La sede oficial del **Comando Revolucionario**, las representaciones adecuadas y los modos de operar se harán de público conocimiento mundial en el oportuno momento.

### PORTANTO

Para conocimiento de pueblos y naciones se expide esta Proclama, esperando que al pueblo cubano del combate y el destierro le podamos ofrecer las vías revolucionarias que originen las acciones de guerra conducentes a la liberación de Cuba.

Dado en las Américas, el día 28 de enero de 1976, Aniversario del Natalicio de José Martí. Y enviada a la ciudad de San Juan, Puerto Rico, Las Antillas, para ser divulgada en la Cena Martiana de San Juan de 1976, por estimar que es la vía honesta, revolucionaria y cubana que dinámicamente establecida se encuentra en el área de la región del Mar Caribe testigo de notables hechos históricos que han cambiado las formas y los modos del mundo.

**COMANDO REVOLUCIONARIO  
EN FUNCIONES EJECUTIVAS**

